

CÓRDOBA, 18 JUL 2017

VISTO:

El expediente N° 32369/2017, presentado por la Jefa del Área de Oficialía de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Srta. Silvia Verón, en el que solicita anulación de las Actas de Exámenes del **Libro 00028, N° 00239; 00242; 00244; 00247; 00283; 00284 y 00290**, correspondientes al primer llamado del Turno Junio/Julio del corriente año lectivo que no pudieron aplicarse por adhesión de los docentes a cargo al paro nacional docente convocado por el Gremio CONADU Histórica,

Y CONSIDERANDO:

Que las Actas de Exámenes del **Libro 00028, N° 00239; 00242; 00244; 00247; 00283; 00284 y 00290** fueron emitidas por Despacho de Alumnos día por día, quedando sin completar porque no se conformaron los tribunales evaluadores debido a la adhesión de los docentes al paro nacional docente convocado por el Gremio CONADU Histórica;

Que es necesario anular las Actas de Exámenes citadas;

Que el Anexo II de la Ord. N° 07/04 del Honorable Consejo Superior establece los diversos controles y procedimientos administrativos y académicos a seguir con el objeto de detectar falencias y corregir errores en la confección de Actas de Exámenes en los distintos turnos;

Que de acuerdo al Art. 2 de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación y errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de examen es atribución del Decano;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

Por ello,

))

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

RESUELVE:

Artículo N° 1: Anular las Actas de Exámenes del primer llamado del Turno Junio/Julio del corriente año lectivo que fueran generadas sin poder tramitarse su aplicación por el paro docente nacional convocado por el Gremio CONADU Histórica, y que se detallan a continuación:


Libro	Número de Acta	Asignatura	Cantidad de folios
28	00239	Semiótica	2
28	00242	Semiótica Aplicada	2
28	00244	Seminario: Análisis del Discurso	1
28	00247	Taller de Comunicación Visual	2
28	00283	Psicología y Comunicación	4
28	00290	Taller O.P.C.	1
28	00284	Psicología Social	6

Artículo N° 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

Dra.  MARIELA LUCRECIA PARISI
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

494


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

